CONTRATO N° 53/2021

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Avda. 25 de Agosto C/ Concordia – Ciudad del Este - Paraguay, representada para este acto por el Sr Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399617

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.021	2	1	0	0	390	30	1	10	145.440.000
2.021	1	1	0	0	390	30	1	10	7.820.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar A. Pezzano G. Abogado Mat. N°.: 9852

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 965 / 0971-100 364

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 311/2021 I.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta para camioneta Medida 265/60 R18 110 Chevrolet Trail Blazer	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
2	2	Cubierta para camioneta Medida 265/60 R18 111 Chevrolet S10	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	1.500.000	6.000.000
3	3	Cubierta para minivan/minibús Medida 225/70 R16 101 Ambulancia Renault	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	950.000	3.800.000
4	4	Cubierta para minivan/minibús Medida 205/75 R16C Minibús Renault	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	950.000	3.800.000
5	5	Cubierta para automóvil Medida 185/70 R14 Chevrolet Onix Joy	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	455.000	1.820.000
6	6	Cubierta para maquinaria pesada Medida 23.1.30 (12 lonas) Tractor cubierta trasera Ford New Holland	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	7.700.000	15.400.000
7	7	Cubierta para maquinaria pesada Medida 14.9.28 Tractor cubierta delantera Ford New Holland	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	3.700.000	7.400.000
8	8	Cubierta para maquinaria pesada Medida 23.1.30 (12 lonas) Tractor cubierta trasera Ford 7630	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	7.700.000	15.400.000
9	9	Cubierta para maquinaria pesada Medida 14.9.28 Tractor cubierta delantera Ford 7630	PIRELLI	BRASIL	Unidad	2	3.700.000	7.400.000

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 394

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Edgar D. Lezcano G. Abogado Mat. N°.: 9852

10	10	Cubierta para camión Medida 275 80 R 22.5 Camión Iveco	PIRELLI	BRASIL	Unidad	8	2.535.000	20.280.000
11	11	Cubierta para camión Medida 10.00 R20 Camión Mercedes Benz	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	3.010.000	12.040.000
12	12	Cubierta para maquinaria pesada Medida 17.5-25 (16 lonas) Pala cargadora New Holland W130	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	8.300.000	33.200.000
13	13	Cubierta para maquinaria pesada Medida 14.00.24 (16 lonas) Motoniveladora volvo	PIRELLI	BRASIL	Unidad	4	5.180.000	20.720.000

Total: ***153.260.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento cincuenta y tres millones doscientos sesenta mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial R.U.C.: 2888010-2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 354

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Roger M. Lezcano C. Abogado Mat. Nº.: 9852

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 31 (treinta y uno) del mes de Agosto y año 2.021.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL.

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888016-2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Firmado por: ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 6852